

nacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en conformidad con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y normativa concordante.»

Debe decir:

«Segunda. Requisitos de los candidatos.
Para tomar parte en las pruebas es necesario:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, según los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre, y normativa concordante.»

2. Donde dice:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad y cumplir lo dispuesto en los artículos 135.b) del TRRL y 30.1.b) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado del Decreto 315/1964, de 7 de febrero (por previsión del art. 177.3 del TRRL).»

Debe decir:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.»

3. Donde dice:

«Tercera. Presentación de instancias y justificación de los méritos alegados...

...c) El plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados deberán adjuntar a la solicitud fotocopia del DNI.»

Debe decir:

«Tercera. Presentación de instancias y justificación de los méritos alegados...

...c) El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados deberán adjuntar a la solicitud fotocopia del DNI.»

4. Donde dice:

«Quinta. Tribunal Calificador...
...Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto.»

Debe decir:

«Quinta. Tribunal Calificador...
...Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto salvo el Secretario que tendrá voz pero no voto.»

5. Donde dice:

«Novena. Incidencias, impugnaciones, legislación...
...La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.»

Debe decir:

«Novena. Incidencias, impugnaciones, legislación...

...La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

6. Base novena. Párrafo tercero. Se suprime la referencia al Decreto 2/2202, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Palma del Condado, 18 de julio de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo CO-0958/F.30711 a Grupo CO-0958/F.30725, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 11.7.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra A), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Cordoba).

Finca: 30711.

Dirección vivienda: C/ Francisco de Quevedo, núm. 7, bajo 1.
Apellidos y nombre del arrendatario: Durán López, Antonio.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Cordoba).

Finca: 30712.

Dirección vivienda: C/ Francisco de Quevedo, núm. 7, bajo 2.
Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Baena, José Antonio.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Cordoba).

Finca: 30716.

Dirección vivienda: C/ Francisco de Quevedo, núm. 7, 1.º 2.
Apellidos y nombre del arrendatario: Bermúdez Fernández, Ramón.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Cordoba).

Finca: 30717.

Dirección vivienda: C/ Francisco de Quevedo, núm. 7, 1.º 3.
Apellidos y nombre del arrendatario: De los Reyes Santiago, Juan José.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Cordoba).

Finca: 30725.

Dirección vivienda: C/ Francisco de Quevedo, núm. 9, bajo 3.
Apellidos y nombre del arrendatario: Bermúdez Fernández, Manuel.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Emilio Carrascal Zapata pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/14 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37715, sita en Huelva.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Emilio Carrascal Zapata, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Emilio Carrascal Zapata, DAD-HU-06/14, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37715, sita en calle Gonzalo de Berceo Blq. 1-Portal 6, Bajo B de Huelva, y dictado Pliego de Cargos de 22.5.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-0925.

Finca: 37715.

Municipio (provincia): Huelva.

Dirección vivienda: C/ Gonzalo de Berceo núm. 1, Portal 6, Bajo B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Carrascal Zapata, Emilio.

Sevilla, 13 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Fátima Salazar Navarro, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/15, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37715, sita en Huelva.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Fátima Salazar Navarro, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Fátima Salazar Navarro, DAD-HU-06/15, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37715, sita en la calle Gonzalo de Berceo, núm. 1, ptal. 6, bajo B, y dictado pliego de cargos de 22.5.2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-0925.

Finca: 37715.

Municipio (provincia): Huelva.